



**Aclaratoria Concurso para Proveer cargos vacantes de la
Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral**

DONDE DICE:

1. Disposiciones Generales:

La Municipalidad de Romeral llama a concurso para proveer en propiedad cargos vacantes de Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Concurso publico aprobado por Decreto Exento N° 490 del 06/07/2017 y Reglamento N° 02 de fecha 22/11/2018 que Fija Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

El Ingreso a cargos de Planta en calidad de Titular será provisto por Concurso Publico. Todos los postulantes que cumplan los requisitos correspondientes al cargo tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso es un procedimiento técnico y objetivo en el que se evaluarán factores establecidos en el punto N° 6 etapas, factores y subfactores a evaluar, indicados en las presentes Bases de Concurso y los interesados podrán realizar su postulación a cada uno de los cargos de acuerdo a las vacantes existentes.

2. Antecedentes Generales:

2.1 Misión de la Municipalidad

Satisfacer las necesidades de toda la comunidad de Romeral, a través de una administración sólida, participativa y solidaria. Promotora del desarrollo y participación en el progreso económico, social y cultural de todos sus habitantes, en armonía con el medio ambiente, su identidad, gente y tradiciones.

2.2 Visión de la Municipalidad

Ser considerada como apoyo, asistencia y colaboración para lograr el Desarrollo Económico y Estabilidad Social de todos los habitantes de la comuna de Romeral, bajo el trabajo cohesionado, transparente y moderno de su Capital Humano.

DEBE DECIR:

3. Disposiciones Generales:

La Municipalidad de Romeral llama a concurso para proveer en propiedad cargos vacantes de Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Concurso publico aprobado por Decreto Exento N° 490 del 06/07/2017 y Reglamento N° 02 de fecha 22/11/2018 que Fija Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

El Ingreso a cargos de Planta en calidad de Titular será provisto por Concurso Publico. Todos los postulantes que cumplan los requisitos correspondientes al cargo tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

El Concurso es un procedimiento técnico y objetivo en el que se evaluarán factores establecidos en el punto N° 6 etapas, factores y subfactores a evaluar, indicados en las presentes Bases de Concurso y los interesados podrán realizar su postulación a cada uno de los cargos de acuerdo a las vacantes existentes.

4. Antecedentes Generales:

2.1 Misión de la Municipalidad

Satisfacer las necesidades de toda la comunidad de Romeral, a través de una administración sólida, participativa y solidaria. Promotora del desarrollo y participación en el progreso económico, social y cultural de todos sus habitantes, en armonía con el medio ambiente, su identidad, gente y tradiciones.



2.2 Visión de la Municipalidad

Ser considerada como apoyo, asistencia y colaboración para lograr el Desarrollo Económico y Estabilidad Social de todos los habitantes de la comuna de Romeral, bajo el trabajo cohesionado, transparente y moderno de su Capital Humano.

2.3 Los concursantes que postulen a más de un Cargo, podrán presentar los antecedentes requeridos en original o protocolizados ante Notario u Oficial Civil en uno de ellos y en las otras postulaciones fotocopias simples de los antecedentes. Se deberá presentar un sobre con antecedentes por cada base del concurso.



**Aclaratoria Concurso para Proveer cargos vacantes de la
Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral**

El Comité de Selección del llamado a concurso público para proveer los cargos de planta de Personal de la I. Municipalidad de Romeral, informa que existe un error en las Bases para proveer el cargo de Director de Tránsito y Transporte Público **grado 10 E.U.M, de la planta y escalafón Directivo** y que corresponde al siguiente:

DONDE DICE:

5.2 Requisitos Deseables no Excluyentes:

Capacitaciones y Cursos en el área de Tránsito y Transporte Público, Inspección Vial, Registro de Multas o relacionadas con el Cargo y/o Asesorías en esta área.

Experiencia en Municipio o Instituciones del Estado ejerciendo cargos Directivos, Jefaturas en Tránsito y Transporte Público.

Se Considerarán Certificados de Capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notario u Oficial registro Civil.

Solo se considerará el periodo como experiencia inmediatamente posterior a la obtención del título profesional, la que deberá estar acreditada con certificado correspondiente para su evaluación y ponderación.

No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

DEBE DECIR:

5.2 Requisitos Deseables no Excluyentes:

Capacitaciones y Cursos en el área de Tránsito y Transporte Público, Inspección Vial, Registro de Multas o relacionadas con el Cargo y/o Asesorías en esta área.

Experiencia en Municipio o Instituciones del Estado ejerciendo cargos Directivos, Jefaturas en Tránsito y Transporte Público.

Se Considerarán Certificados de Capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notario u Oficial registro Civil.

No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Romeral.



**Aclaratoria Concurso para Proveer cargos vacantes de la
Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral**

El Comité de Selección del llamado a concurso público para proveer los cargos de planta de Personal de la I. Municipalidad de Romeral, informa que existe un error en las Bases para proveer el cargo de Profesional **grado 10 E.U.M, de la planta y escalafón Profesional** y que corresponde al siguiente:

DONDE DICE:

5.2 Requisitos Deseables no Excluyentes:

Capacitaciones y Cursos de entes públicos como Contraloría General de la República, Subdere, y otros que tengan relación con áreas Municipales.

Experiencia en Municipio o Instituciones del Estado ejerciendo cargos Directivos, Jefaturas, Honorarios, etc.

Se Considerarán Certificados de Capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notario u Oficial civil.

Solo se considerará el periodo como experiencia que se tenga una vez obtenido el título profesional, la que deberá estar acreditada con certificado correspondiente para su evaluación y ponderación.

No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes o de Personal de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

DEBE DECIR:

5.2 Requisitos Deseables no Excluyentes:

Capacitaciones y Cursos de entes públicos como Contraloría General de la República, Subdere, y otros que tengan relación con áreas Municipales.

Experiencia en Municipio o Instituciones del Estado ejerciendo cargos Directivos, Jefaturas, Honorarios, etc.

Se Considerarán Certificados de Capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notario u Oficial civil.

No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes o de Personal de la Ilustre Municipalidad de Romeral.



**Aclaratoria Concurso para Proveer cargos vacantes de la
Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral**

El Comité de Selección del llamado a concurso público para proveer los cargos de planta de Personal de la I. Municipalidad de Romeral, informa que existe un error en las Bases para proveer los cargos **grado 15° y 16° E.U.M, de la planta y escalafón Administrativo** y que corresponde al siguiente:

PUNTO N°6.3 Etapa Factor Experiencia Laboral:

DONDE DICE: Se consideran los siguientes subfactores de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Romeral:

- Experiencia profesional demostrable en la Administración Municipal o Pública acorde al perfil del Cargo, como funcionario público y/o prestador de servicios. La experiencia laboral se acreditará formalmente de acuerdo al cargo que postula, para lo cual se deberá presentar documentos que acrediten lo establecido en curriculum Vitae.
- Experiencia profesional demostrable en cargos de supervisión y/o coordinación se considerara experiencia en al ámbito privado, sin perjuicio de lo solicitado en los requisitos específicos del cargo.

DEBE DECIR: Se consideran los siguientes subfactores de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Romeral:

- **Experiencia laboral demostrable en la Administración Municipal o Pública acorde al perfil del Cargo, como funcionario público y/o prestador de servicios. La experiencia laboral se acreditará formalmente de acuerdo al cargo que postula, para lo cual se deberá presentar documentos que acrediten lo establecido en curriculum Vitae.**
- **Experiencia laboral demostrable en cargos de supervisión y/o coordinación se considerará experiencia en al ámbito privado, sin perjuicio de lo solicitado en los requisitos específicos del cargo.**

Comisión Concurso Público



**Aclaratoria Concurso para Proveer cargos vacantes de la
Planta de la Ilustre Municipalidad de Romeral**

El Comité de Selección del llamado a concurso público para proveer los cargos de planta de Personal de la I. Municipalidad de Romeral, informa que existe un error en las Bases para proveer el cargo vacante **grado 18 E.U.M, de la planta y escalafón Auxiliar** y que corresponde al siguiente:

PUNTO N°5.2 Requisitos Deseables no excluyentes:

DONDE DICE:

- Capacitaciones y cursos en el área Municipal, impartida por organismos vinculados a los Municipios.

- Experiencia en Municipios o Instituciones del estado ejerciendo cargos Profesionales, Jefaturas, Honorarios, etc

Se considerarán certificados de capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notarios u Oficial Civil.

- Experiencia Laboral deberá estar acreditada con certificado correspondiente para su evaluación y ponderación.

- No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes o de personal de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

DEBE DECIR:

- Capacitaciones y cursos en el área Municipal, impartida por organismos vinculados a los Municipios.

- Experiencia en Municipios o Instituciones del Estado, acreditada.

- Se considerarán certificados de capacitación con certificación correspondiente, en original o protocolizados ante Notarios u Oficial Civil.

- Experiencia Laboral deberá estar acreditada con certificado correspondiente para su evaluación y ponderación.

- No se podrán agregar antecedentes ni retirar, una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes o de personal de la Ilustre Municipalidad de Romeral.

PUNTO N°6.3 Etapa Factor Experiencia Laboral:

DONDE DICE: Se consideran los siguientes subfactores de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Romeral:

- Experiencia profesional demostrable en la Administración Municipal o Pública acorde al perfil del Cargo, como funcionario público y/o prestador de servicios. La experiencia laboral se acreditará formalmente de acuerdo al cargo que postula, para lo cual se deberá presentar documentos que acrediten lo establecido en curriculum Vitae.
- Experiencia profesional demostrable en cargos de supervisión y/o coordinación se considerara experiencia en al ámbito privado, sin perjuicio de lo solicitado en los requisitos específicos del cargo.



DEBE DECIR: Se consideran los siguientes subfactores de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad de Romeral:

- Experiencia laboral demostrable en la Administración Municipal o Pública acorde al perfil del Cargo, como funcionario público y/o prestador de servicios. La experiencia laboral se acreditará formalmente de acuerdo al cargo que postula, para lo cual se deberá presentar documentos que acrediten lo establecido en curriculum Vitae.
- Experiencia laboral demostrable en cargos de supervisión y/o coordinación se considerará experiencia en el ámbito privado, sin perjuicio de lo solicitado en los requisitos específicos del cargo.

Comisión Concurso Público